



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE
MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

Estrategia organizacional para la protección del niño como interés superior del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA

AUTOR:

Br. Cañari Flores, Fernando Tomas (orcid.org/0000-0003-4362-3577)

ASESOR:

Dr. Humberto Bejar, Luis (orcid.org/0000-0002-9579-8785)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Publicas

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la Democracia, Liderazgo y Ciudadania

LIMA - PERÚ

2022

Dedicatoria

A Dios, a mis padres, a mi esposa por siempre apoyarme y poder lograr un objetivo más en mi vida profesional.

Agradecimiento

A Dios, a mi abuela que está en el cielo, por guiarme y darme las fuerzas para poder seguir adelante a pesar de los obstáculos que se me presentaron en esta etapa de mi vida. A mis docentes de post grado, por brindarme sus mejores enseñanzas e inculcarme de la mejor manera.

ÍNDICE DE CONTENIDO

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de tablas.....	v
Resumen.....	vi
Abstract.....	vii
I. INTRODUCCIÓN	1
II. MARCO TEÓRICO	5
III. METODOLOGÍA.....	12
3.1. Tipo y diseño de investigación	12
3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.	12
3.3. Escenario de Estudio	13
3.4. Participantes	13
3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	14
3.6. Procedimientos	15
3.7. Rigor Científico	15
3.8. Método de análisis de datos	15
3.9. Aspectos éticos	16
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
V. CONCLUSIONES.....	27
VI. RECOMENDACIONES	28
REFERENCIAS	
ANEXOS	

Índice de tablas

Tabla 1	Categorización	20
Figura 2	Evaluación de alternativas y soluciones	25
Figura 3	Acusación Fiscal	26
Figura 4	Garantías Procesales	28
Figura 5	Protección eficaz en los procesos judiciales	30
Figura 6	Celeridad Procesal	31
Figura 7	Estado de necesidad	32

Resumen

Estrategia organizacional para la protección del niño como interés superior del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. El objetivo es demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar. El estudio tiene enfoque cualitativo de tipo básico y estudio de casos, se empleó la guía de entrevista para poder recoger los datos de los trabajadores del Ministerio de la Mujer y poblaciones Vulnerables y abogados especialistas en el derecho de familia. Se pudo verificar que los entrevistados concordando que el estado y la justicia no cuenta con una buena estrategia organizacional para poder brindar una protección al niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar desamparando al menor y dejando a su suerte todo el proceso. Se concluye que el niño no se encuentra protegido debidamente por el estado ya que dentro de un proceso judicial no se le brinda la garantía que debería tener, porque lamentablemente contamos con un sistema judicial prehistórico y a eso se suma el no tener una buena estrategia organización por parte del estado para que puedan implementar una protección para el menor frente a este tipo de procesos.

Palabras Clave: Interés superior del niño, Omisión a la asistencia familiar y estrategia organizacional.

Abstract

Organizational strategy for the protection of children as the best interest of the ministry of women and vulnerable populations. The objective is to demonstrate the incidence of the organizational strategy in the protection of the best interests of the child against the processes of omission of family assistance. The study has a basic qualitative approach and case study, the interview guide was used to collect data from the workers of the Ministry of Women and Vulnerable Populations and lawyers specialized in family law. It was possible to verify that the interviewees agreed that the state and justice do not have a good organizational strategy to be able to provide protection to the child against the processes of omission of family assistance, abandoning the minor and leaving the entire process to their fate. It is concluded that the child is not duly protected by the state since within a judicial process he is not given the guarantee that he should have, because unfortunately we have a prehistoric judicial system and to that is added the fact that we do not have a good organizational strategy for part of the state so that they can implement protection for the minor against this type of process.

Keywords: Best interest of the child, Omission to family assistance and organizational strategy.

I. INTRODUCCIÓN

El interés superior del niño es reconocido por el Sistema Universal de Derechos Humanos teniendo en cuenta que todos los países lo han firmado a excepción de tres (Somalia, Sudan del Sur y Estados Unidos), pero sí lograron firmar los protocolos los cuales indican lo siguiente: el primer protocolo indica que el menor no debe ser prostituido, venta y pornografía infantil, el segundo protocolo relacionado al conflicto armado y el tercero es que los niños recurran directamente al comité de Derechos Humanos cuando estos se vean afectados, ahora en Latinoamérica están dentro del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, también se tiene la Opinión Consultiva 017-2002 y por ultimo a nivel nacional no está estipulada directamente pero en nuestro Artículo 4° de la Constitución Política nos indica la protección a la familia y promoción del matrimonio.

Para las autoras Granela y Matille (2014), En el derecho romano, tal y como surgió con el progreso de la propia sociedad romana, con el fin de proteger más a la familia en el tema central de la alimentación, del contenido de la alimentación y de quienes la asumen. El avance del derecho romano en materia alimentaria, tanto en el fondo como en el procedimiento, ha ido avanzando en el tiempo con poca precisión y sin cambios de relevancia y hay que tener en cuenta que el derecho romano ha servido de ejemplo para otras legislaciones posteriores.

Torres (2014) El derecho de alimentos se entiende como la facultad jurídica que tiene una persona que en este caso se le denomina alimentista, para así poder exigir a otra lo justo y necesario para así poder subsistir, en virtud al parentesco ya sea por matrimonio, consanguíneo o en determinados casos.

El proceso de alimentos en el Perú es un proceso simplificativo en el cual se debe dar prioridad al niño, niña y adolescente, siendo este el proceso con mayor celeridad en el país, pero también es el proceso judicial con mayor concurrencia en nuestro sistema judicial. Debemos tener en cuenta que por más que exista una sentencia judicial de alimentos no acredita ni garantiza que

la parte demandada cumpla con lo exigido por el Juez de parte, se debe de tener en cuenta que según un estudio realizado por la Defensoría del Pueblo solo el (38.9%) de las demandas de alimentos fueron cumplidas por la partes demandada (Defensoría del Pueblo, 2018), es así como después de tres meses que la parte demandada no cumple con la pensión alimenticia empieza el proceso de omisión de asistencia familiar, un delito muy preocupante en la actualidad ya que tenemos registrados entre el mes de enero hasta diciembre del año 2021 más de 10660 procesos judiciales de omisión de asistencia familiar eso quiere decir que tenemos más de 12000 niños, niñas y adolescentes que no reciben pensión de alimentos ni muchos una garantía de protección por parte del Estado, teniendo en cuenta que se debe dar prioridad al niño, niña y adolescente para poder velar y garantizar su interés superior ya que de acuerdo a la sentencia N°01587-2018-PHC/TC se debe ser prioridad al niño, niña y adolescente dentro del sistema de justicia.

En el ordenamiento jurídico peruano, el delito de incumplimiento de las decisiones de los tribunales de alimentos se encuentra previsto en el artículo 149 del Código Penal, el cual se encuentra ubicado en el Tomo II, Capítulo IV: Omisión de Asistencia Familiar, Capítulo III: Violación al Núcleo Familiar: Partes íntimas: Delitos. El término penal mantiene la misma proposición normativa desde que entró en vigor en 1991, y reza así: el que incumpla la obligación de proporcionar alimentos, traiga una decisión judicial, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres años. , o servicio comunitario , por lo que se debe contar con una actuación de primacía para todos los operadores justicia, eso quiere decir que el operador de justicia debe de priorizar los casos que afectan directa o indirectamente al niño, niña y adolescente.

Salinas (2008), indica lo siguiente sobre los procesos de omisión de asistencia familiar:

El bien jurídico que se debe proteger y ayudar es la familia, que está formada por los padres del menor. Se entiende por obligación la derivada de los distintos requerimientos económicos para satisfacer las necesidades básicas de subsistencia del menor (p. 408).

Además, Peña (2011) indica que el tipo penal del artículo 149 del Código penal tendría como objetos de protección, la integridad y el bienestar de la familia, en caso de que el demandado no cumpla con la obligación judicial que tiene se puede iniciar un proceso penal.

Después de haber analizado la problemática que acoge a la sociedad, formulamos las preguntas generales y específicas ¿De qué manera la estrategia organizacional del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables debe asistir a la protección del interés superior del niño? En cuanto a específicas: **a.-** ¿Qué efectos traería la mejora en la estrategia organizacional para garantizar la protección del interés superior del niño? **b.-** ¿Qué mecanismos propones para mejorar la estrategia organizacional del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables?

Cuando se trata de estrategia organizacional, se habla de crear o implementar diferentes tipos de evaluaciones dentro de una organización con el propósito de abordar un problema que enfrenta una entidad u organización, además de poder especificar una misión, visión y metas. Se debe esperar que la entidad logre su propósito identificado, que, en este proyecto, quiero garantizar que los intereses del niño estén protegidos de perturbaciones por parte del estado.

Por la cual la investigación tiene como intención el poder reflexionar que un proceso judicial no garantiza el cumplimiento de la norma eso quiere decir que no se respuesta un proceso judicial por la cual el Estado cuenta con un El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, cuyo objeto es diseñar, desarrollar, promover, implementar y dar seguimiento a las políticas públicas que beneficien a las mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos, para que puedan asegurar el ejercicio de en el marco para garantizar sus derechos y una vida libre de violencia, desprotección y discriminación.

La investigación quiere reflexionar que no contamos con una estrategia organización la cual pueda garantizar la protección del interés superior del

niño ya que frente a esta problemática que acoge a nuestra sociedad no creamos ni impulsamos normativas que puedan resolver esta situación.

Muy aparte contamos con un sistema judicial que no es de confianza del propio ciudadano ya que al punto de vista es demasiado lento, corrupto e impredecible ya que desde ahí parte la desconfianza del propio ciudadano de que el estado le pueda brindar una garantía jurídica, sobre todo el poder velar por sus derechos para que estos sean respetados, teniendo en cuenta que tenemos profesionales aptos e idóneos como representantes de justicia pero lamentablemente no se encuentran bien organizados para que se pueda cumplir con el objetivo el cual es brindar justicia.

La justificación expresada nos lleva a formular los objetivos generales y específicos: O.G. Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar. Los objetivos específicos son los siguientes: **a)** Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar y **b)** Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

La institución debería contar con una mejor organización y de esa manera ofrecer una garantía que proteja al menor cuando el demandado no quiera cumplir con la sentencia establecida se debe de tener en cuenta que prima el principio al interés superior del niño frente a otros derechos ya que está afectando directamente al menor y se debe de priorizar y poder agilizar esos tipos de procesos y de esa manera poder darles un apoyo para que no se vea afectado la calidad de vida que puede tener.

II. MARCO TEÓRICO

En esta sección se describe la teoría relacionada con la categoría objeto de estudio, indicando los antecedentes a nivel internacional y nacional.

Linares (2022) plantea precisar las deficiencias del Proceso Inmediato en la ejecución de sentencias en delito de Omisión de Asistencia Familiar, usando un enfoque cualitativo de tipo básica o pura, de diseño fenomenológico y no experimental – transversa, teniendo como resultado la prontitud procesal es la celeridad de los procesos por delitos que no requieren una investigación amplia, como los casos de omisión familiar, que son suficientes para el incumplimiento de las sentencias de pensión alimenticia, y se concluye que la prontitud procesal se encuentra en el estándar de razonabilidad y eficiencia, y están destinados a ser utilizados en ausencia de agilizar el proceso en caso de complejidad o mayor investigación, como la omisión del proceso directo de asistencia familiar cuando el incumplimiento de la sentencia de pensión alimenticia es suficiente para que la parte afectada solicite la iniciación.

Salas (2021) intenta delimitar la incidencia de la acusación directa en los casos por omisión a la asistencia familiar en la Fiscalía Penal Corporativa de Huari, 2020, utiliza una metodología cualitativa, tipo de investigación fue básico y nivel descriptivo, teniendo como resultado, un porcentaje afirmó que siempre está de acuerdo con la imputación directa adecuada por el delito de descuido de la asistencia doméstica; un porcentaje más alto indicó está de acuerdo con una mayor celeridad del procedimiento por el delito de descuido de la asistencia doméstica; el 70% cree que el tipo equivocado y Sanciones, el 70% dijo que las imputaciones directas insuficientes siempre inciden en las sanciones por los delitos en estudio, y concluyeron que las imputaciones ocurrieron directamente 2020 teoría y casos empíricos de asistencia Familiar desaparecidos en el proceso penal de Huari.

Franco (2021) Determina el poder de ordenamiento de los estudios de casos, con el objetivo de comparar las leyes generales que se aplican en los diferentes países, de manera que mientras se reflejan los hallazgos, hay un sustento teórico, se realizó bajo un método cuantitativo, comparativo y retrospectivo, en algunos casos, la necesidad de alimentos vulneró claramente los derechos de los niños, niñas y adolescentes porque los factores psicosociales, protectores y de riesgo no fueron evaluados por expertos en la materia durante el proceso de demanda.

Estela (2020) presenta un enfoque que aborda cómo las cámaras Gesell pueden velar por el interés superior del niño cuando se investigan delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, como un enfoque, como un enfoque para la investigación basada en la comprensión, teorías fundamentadas y casos relacionados con el diseño de la investigación, por ello es necesario incorporar el principio del interés superior del niño en el título preliminar del Código Procesal Penal, el cual establece que las autoridades judiciales, financieras, policiales y administrativas deben tener en cuenta que de este principio se puede concluir que a través del análisis de documentos y la aplicación de entrevistas, se ha podido determinar que la aplicación de la cámara Gesell en la investigación de delitos cometidos contra menores de 14 años garantiza la protección del interés superior del niño, evitación de la doble victimización, protección de los derechos de las víctimas y el respeto al ordenamiento jurídico en la búsqueda de la verdad y la justicia.

Cajas (2020) ofrece delimitar la relación entre la omisión de asistencia familiar y las prisiones efectivas en el Juzgado Único Penal de Chepén durante el año 2020, mediante un enfoque cuantitativo de tipo básico, utilizando una correlación horizontal no experimental y un diseño descriptivo, la población y muestra incluidas en el Juzgado Único Penal de Chepén Juzgado Penal Individual De las 50 personas bajo jurisdicción (01 jueces, 03 fiscales y 46 abogados litigantes), las técnicas de recolección de datos fueron encuestas y cuestionarios como herramienta, como resultado,

los casos de asistencia familiar pérdida alcanzaron un nivel moderado y se implementó un alto porcentaje de encarcelamiento efectivo como un mecanismo efectivo para lograr pagos de liquidación acumulativos. Se concluyó que la omisión de asistencia familiar se asoció directa y significativamente.

Mori (2020) presenta un análisis de si los estándares judiciales utilizados para determinar daños civiles violaron el principio del interés superior del niño por violaciones de alimentos en tribunales individuales en El Dorado durante 2019, siendo de tipo aplicada, de diseño basado en la teoría fundamentada y análisis de casos, se obtuvo como resultado que los criterios judiciales utilizados en las sentencias expedidos por los juzgados vulneran el principio superior del niño.

Proveda (2019) determina verificar que la política pública de atención a menores garantice los derechos a la alimentación, la salud y la educación de manera incluyente durante el período de que se trate, en el marco del Estado de derecho en la sociedad consagrado en la Carta Política Colombiana. Entre 2015 y 2018, niños y jóvenes extranjeros en situación migratoria, como reconocimiento de Colombia a una ciudadanía inclusiva y derechos universales, se utilizó la metodología analítica con una revisión documental, también se utilizó metodología descriptiva y comparativa, concluyendo que el estado colombiano no cuenta con información suficiente para brindar datos confiables sobre los niños inmigrantes extranjeros en situación irregular.

Clara (2017) determina la medida de urgencia individual para identificar el incumplimiento de las obligaciones alimentarias reconocidas en la legislación ecuatoriana, incorporando métodos normativos y utilizando estudios de casos, como conclusión de su trabajo indica que las facultades más conocidas e importantes para los menores es tener alimentos para mantener sus necesidades básicas. Existen instrumentos internacionales que protegen los derechos de los menores para que puedan tener un estilo

de vida adecuado. El Estado debe ser el principal protector de los derechos del niño.

Santamaria (2017) establece esclarecer si aquellos niños que entran en contacto con el sistema de protección, en cualquiera de sus niveles alcanza su interés superior, se utilizaron metodologías documentales y explicativa, contando un análisis de la interpretación de la legislatura, La importancia del bienestar del niño debe darse sólo a través de la letra y no por ella, por lo que es importante resaltar que el autor considera que el principio mencionado es también un derecho fundamental del niño.

Montece (2017) demostrar la vigencia, vigencia y eficacia de la aplicación del principio del interés superior del niño reconocido por el derecho internacional, lo cual sólo es posible si su contenido se enmarca dentro de nuestro marco constitucional y demás estatutos secundarios en el país. Método cualitativo, análisis de casos, se concluye que el concepto del interés superior del niño es bastante problemático ya que existen múltiples puntos de vista sobre su contenido. Por tanto, en casos concretos que sean de conocimiento tanto del juez como del organismo público o privado correspondiente, es necesario precisar su contenido.

Después de haber analizado a los autores antes mencionados podemos vislumbrar algunas categorías conceptuales, las mismas constituirán el sustento o sustrato epistemológico de la investigación, conceptos que se entrecruzan a lo largo en la creación del conocimiento.

Teorías: Gestión de la calidad como, por ejemplo

Kaoru Ishikawa – teoría de Normalización, que se centra en fortalecer la productividad, teniendo como objetivo principal que primero es la calidad del servicio y luego la utilidad, El primer paso hacia la calidad es entender las necesidades de nuestros clientes. El estado ideal del control de calidad ocurre cuando ya no se requieren inspecciones. Eliminar las causas raíz en lugar de los síntomas.

TQM- Total Quality Management – Teoría de la Calidad total, es un método de gestión de la calidad cuyo principal objetivo es asegurar y comprender la calidad de los distintos departamentos de la organización por parte de los colaboradores de la empresa. Se utiliza en diferentes campos, como empresas gubernamentales, industria minorista privada e incluso educación, se centra en el mejoramiento continuo, liderazgo, cambio organizacional, medición de calidad.

Interés superior del niño: El surgimiento del interés superior del niño en el derecho internacional partió del sistema anglosajón, y luego de poco a poco modificaciones, ha alcanzado una evolución unificada en diferentes sistemas judiciales, que se ha concretado con éxito desde la primera aparición. La ley en realidad ignora sus etapas y actualmente los jueces vigilan los derechos de los menores en el proceso, pero en principio tenemos que entender que son impuestos por las autoridades entonces estos son obligatorios para las entidades públicas hablamos de los niños El principio del interés superior debe ser entendida como un eje inspirador de la toma de decisiones de las entidades porque les es fundamental.

Corral (2005), indica sobre la protección al interés superior del niño lo siguiente:

Las medidas que tomen las entidades judiciales (Ministerio Público, Poder Judicial, Gobiernos Regionales y Locales) concerniente al menor se atenderá primero el interés superior del niño, como lo indica la Convención en su artículo tercero se constituye como un principio que obliga de una u otra manera a diversas entidades públicas y/o privadas que el interés superior del niño debe prevalecer ante toda decisión, no porque sea un interés sumamente valioso, sino que los niños tienen derechos y los cuales deben ser protegidos y respetados (p. 23).

Estrategia Organizacional: El Ministerio de la Mujer y Grupos Vulnerables tiene por objeto diseñar, desarrollar, promover, implementar y monitorear políticas públicas a favor de mujeres, niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y migrantes internos para

asegurar que ejerzan sus derechos a vivir libres de violencia, protección y protección en el marco de la cultura de paz.

Gárciga (2001), indica lo siguiente:

La estrategia brinda una visión para el futuro utilizando una persona activa que brinda una idea para obtener una dirección unificada para la organización y sus funciones principales. Informa a los recursos y los enfoca en desarrollar una ventaja competitiva, mostrando que necesitan poder adaptarse al entorno que los requiere para poder encontrar una mejor posición. Formula acciones futuras, considera una variedad de escenarios posibles y tiene importantes efectos finales (p.134).

El autor indica que se debe de informar los recursos y los concentran en su desarrollo de ventajas competitivas, muestra la necesidad que tiene para que se logren adaptar al ámbito que los requiere y de dicha forma poder hallar posiciones más favorables. Enmarca las actividades futuras, tomando en cuenta diferentes y posibles escenarios y tiene un efecto final fundamental.

Proceso de alimentos: Según el artículo 472 de nuestro Código Civil, “Se entiende por alimento, según las circunstancias y posibilidades, lo indispensable para la subsistencia, la vivienda, el vestido, la educación, la instrucción y adiestramiento para el trabajo, la asistencia médica y psicológica y el esparcimiento (p.143)”.

Peralta (2008), refiere a la obligación alimentaria lo siguiente:

Incluye no solo cualquier conjunto de beneficios destinados a una mejor supervivencia de quienes lo necesitan, sino también a una mejor calidad de vida para ellos, ya que estos beneficios no son solo alimentos, por ejemplo: educación, tutoría, costos de embarazo, etc., que son también necesitan los futuros adultos (p. 562).

Omisión de asistencia familiar: Sobre la omisión de asistencia familiar el código penal nos indica lo siguiente en su artículo 149:

El que incumpla la obligación de proporcionar alimentos por decisión judicial, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de tres

años, o con trabajos comunitarios de veinte a cincuenta y dos días, sin perjuicio del cumplimiento de una orden judicial (p.144).

Donna (2001) señala que: “el autor que constituye el delito incumpla una decisión judicial, pues el término comprende tanto la sentencia como la orden de distribución provisional de alimentos, fijada al inicio del proceso o inmediatamente después de su inicio, a favor del beneficiario” (p. 404).

Vinelli y Sifuentes (2019) indican que:

La tipicidad objetiva de este delito constituye un incumplimiento doloso de la obligación del agente de proporcionar alimentos, que son los alimentos determinados por sentencia judicial posterior a la finalización de la acción civil. Es decir, el sujeto obligado sabe que existe una decisión judicial de proporcionar alimentos, pero deliberadamente no los proporciona, lo que constituye este delito (p. 62).

Entonces podemos entender que la tipicidad objetiva de este delito constituye un incumplimiento doloso de la obligación del demandado de proveer alimentos, que son los alimentos determinados por sentencia judicial subsiguiente a la finalización de la acción civil.

Después de haber analizado los antecedentes, como referencias intelectuales y haber extraído ideas fuerza con la elaboración de conceptos epistemológicos, es que nos planteamos la metodología activa y transformadora de la realidad.

III. METODOLOGÍA

La investigación se realizó en un enfoque **cualitativo**.

Para los autores Rodríguez et al. (1999) indica que el enfoque cualitativo lo siguiente:

Aborda fenómenos cada vez más reales en la vida humana; es decir, en su entorno natural; los métodos cualitativos se centran principalmente en ampliar los datos obtenidos, lo que nos ayuda a describir las observaciones en nuestra investigación en curso, evento o contenido ambiental para que la información obtenida pueda ser utilizada. para explicar su significado más adelante (p. 26).

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación: El tipo de estudio que se realizó en el presente trabajo de investigación es básico porque tiene como objetivo poder mejorar y profundizar el conocimiento que existe en la sociedad para generar los resultados que puedan beneficiar a la sociedad.

Diseño de investigación: El diseño del estudio es Estudio de casos ya que parte de la estrategia de investigación, los estudios de casos están diseñados para responder a una pregunta de investigación que permite múltiples comparaciones continuas utilizando diferentes métodos (Álvarez, 2009, p.57).

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.

Hernández et al. (2016) señalan sobre las categorías, subcategorías y matriz de categorización:

Son valores distintos y alternativos que surgen durante la conceptualización o categorización de términos o expresiones cuyas características no generan confusión en una determinada encuesta. Estas categorías se diferencian de las subcategorías en que las subcategorías son elementos que surgen durante el proceso de clasificación y ayudan a profundizar el análisis en torno a la clasificación. Permiten elaborar los aspectos más específicos directamente

relacionados con la categoría en estudio (p. 120).

Categoría 1

Estrategia Organizacional

Subcategorías

Evaluación de alternativas y soluciones.

Acusación Fiscal

Garantías Procesales

Categoría 2

Interés superior del niño

Subcategorías

Protección eficaz en los procesos judiciales

Celeridad Procesal

Estado de necesidad

3.3. Escenario de Estudio

El escenario de estudio es donde se recopilaron los datos, en el cual se aplicó el instrumento de la guía de entrevista, así como la guía de análisis documental, siendo estos en el presente informe de proyecto de tesis el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, toda vez que es ahí donde se da el campo de acción del asesoramiento judicial a las personas que tienen este tipo de problemas, ya que es el lugar específico para recolectar una buena indagación, además para poder conocer a profundidad que problemas tiene la entidad por la que le impide el no poder garantizar una mejor calidad de vida al menor.

3.4. Participantes

Conforme a Hernández et al. (2016), nos indica sobre participantes que “son aquellas personas que están involucradas en la investigación cualitativa y juegan un rol protagónico en ese rol se denominan participantes porque

están interconectados actuar directa o indirectamente sobre el proceso” (p. 126).

Los primeros participantes son los trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, por la que se tiene la información directa sobre los diferentes tipos de estrategias que utiliza el ministerio para poder ayudar a las personas.

Como segundos participantes tenemos a los abogados especialistas en derecho de familia, ya que ellos están involucrados directamente sobre los diferentes casos que se presentan a nivel nacional.

El conjunto total de participantes que apoyaran está presente investigación fueron ocho personas, donde se encontraran trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como también a abogados especialistas en derecho de familia, contando con su experiencia en este tipo de procesos.

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

En la investigación se utilizó la técnica de la entrevista, que es un proceso de comunicación que se puede dar entre dos personas las cuales se obtendrá información de forma directa, siempre hay que tener en cuenta que la entrevista no se considera una conversación normal, si no es una conversación formal, lo cuales llevan ciertos objetivos que forman parte de la presente investigación y el análisis documental la cual se dará mediante la extracción de información del documento para así poder desarrollar y facilitar el acceso a los conceptos originales.

La Entrevista

Augusto (2006) nos indica que en el enfoque cualitativo “la entrevista es una técnica que recoge información con identidad propia y a su vez se complementa con otras técnicas como la observación y los grupos de discusión que se forman” (p.78).

Instrumento: Guía de entrevista

3.6. Procedimientos

Sobre los procedimientos Hernández et al. (2016), indica que es un “programa que simplemente recopila, analiza, organiza y presenta los datos que surjan del proceso de la entrevista, donde se recopiló información valiosa para el proceso de investigación” (p. 134).

Para esta investigación se tomó en cuenta la situación actual y se seguirán los protocolos de bioseguridad derivados de la pandemia del Covid-19, se realizaron reuniones por zoom, se les brindó la guía de entrevista y tuvieron un tiempo establecido para que puedan responder la guía de entrevista, por lo que su respuesta no solo estará siendo escrita sino grabada para poder complementar con sus conocimientos al presente trabajo de investigación.

3.7. Rigor Científico

El investigador del presente trabajo debe emplear sus capacidades para poder descubrir y percibir lo que va sucediendo dentro de su presente trabajo de investigación; Según Moral (2006) nos indica que “el elemento de la interpretación debe caracterizar a la investigación cualitativa concediendo dificultades necesarias” (p. 149).

Por lo cual el trabajo de investigación debe ser considerado como verosímil, ya que se utilizan argumentos confiables con la debida garantía de expertos en la materia.

3.8. Método de análisis de datos

Para Hernández et al. (2016), los autores indican sobre el método de análisis lo siguiente:

Constituyen un conjunto de herramientas que ayuda a los investigadores a que puedan realizar un proceso de datos y de esa manera lograr los objetivos de la investigación. El análisis de los datos se enfoca en el proceso de inferencia, que no es más que sacar conclusiones basadas en el

conocimiento del investigador, la opinión de los expertos y las teorías existentes sobre el tema que se investiga. (p. 397).

Por lo tanto, se utilizan los métodos de interpretación, descripción y análisis porque la investigación se obtiene a través del análisis y la investigación y los resultados se obtienen a través de las herramientas de recopilación utilizadas para poder sacar buenas conclusiones y recomendaciones.

3.9. Aspectos éticos

La investigación se lleva a cabo con honestidad y de conformidad con las normas nacionales e internacionales establecidas por la Universidad para la bibliografía adecuada, el respeto a los derechos de autor y la ética.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos fueron producto a las 7 interrogantes que se realizaron a trabajadores del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables y para abogados especialistas en el derecho de familia y también para abogados litigantes especialistas en el derecho de familia. La investigación se basa en dos fuentes de información: documentos de revisión y entrevistas semiestructuradas, se presentan los resultados junto con sus triangulaciones.

Se presenta la subcategoría de la categoría Estrategia Organizacional: Evaluación de alternativas y soluciones, acusación fiscal y garantías procesales.

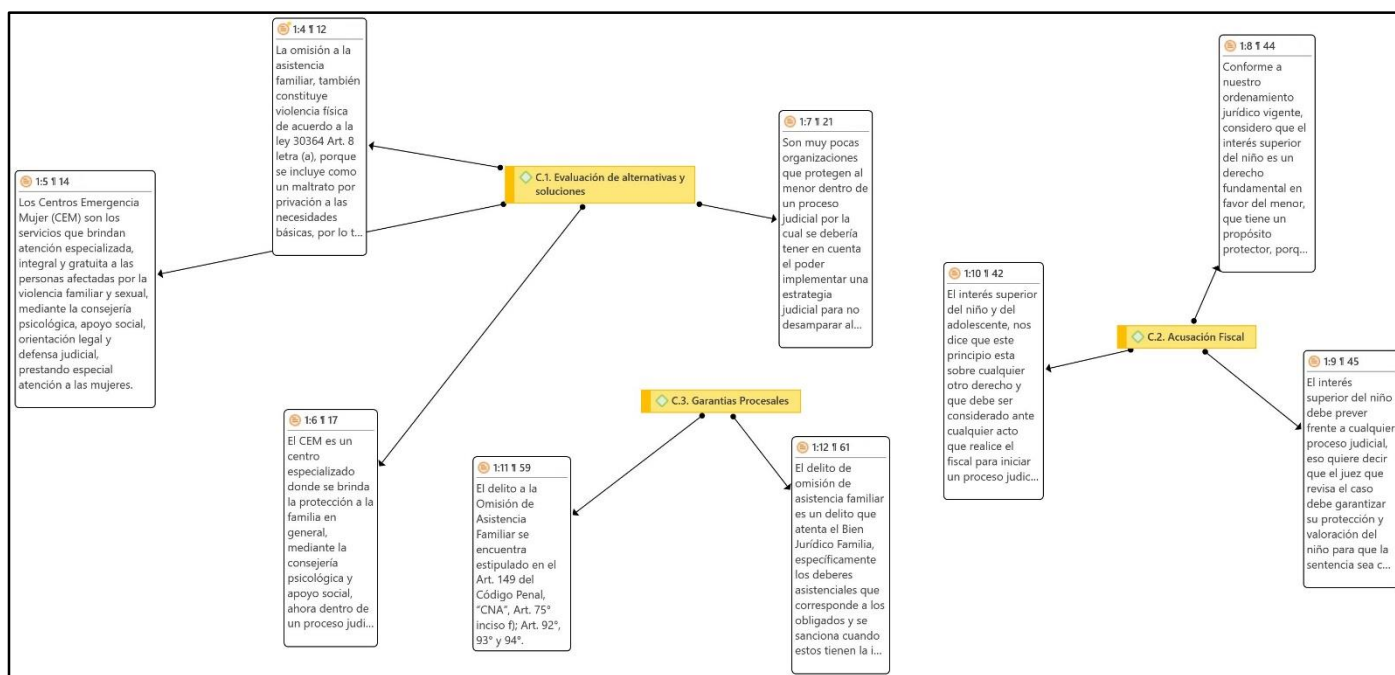
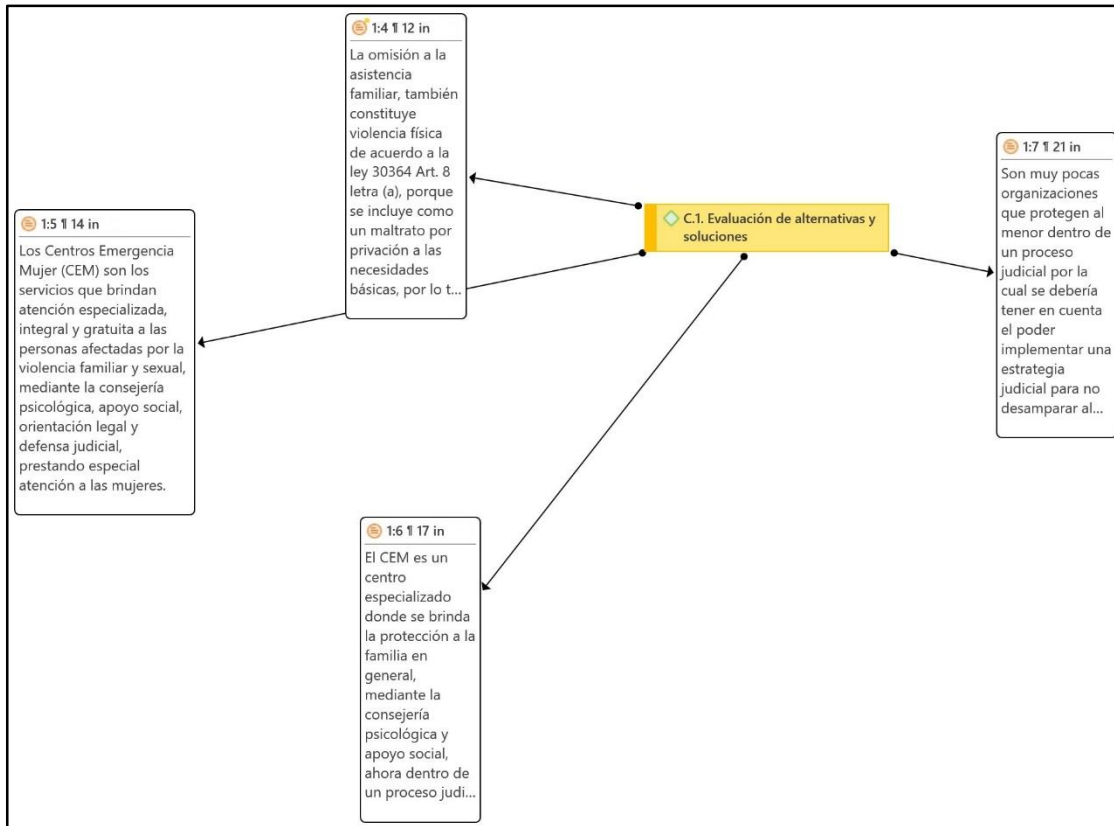


Figura 2

Evaluación de alternativas y soluciones



Fuente: Elaboración propia

En la Figura 2, respecto a la subcategoría Evaluación de alternativas y soluciones, se presentó una pregunta: P1. ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

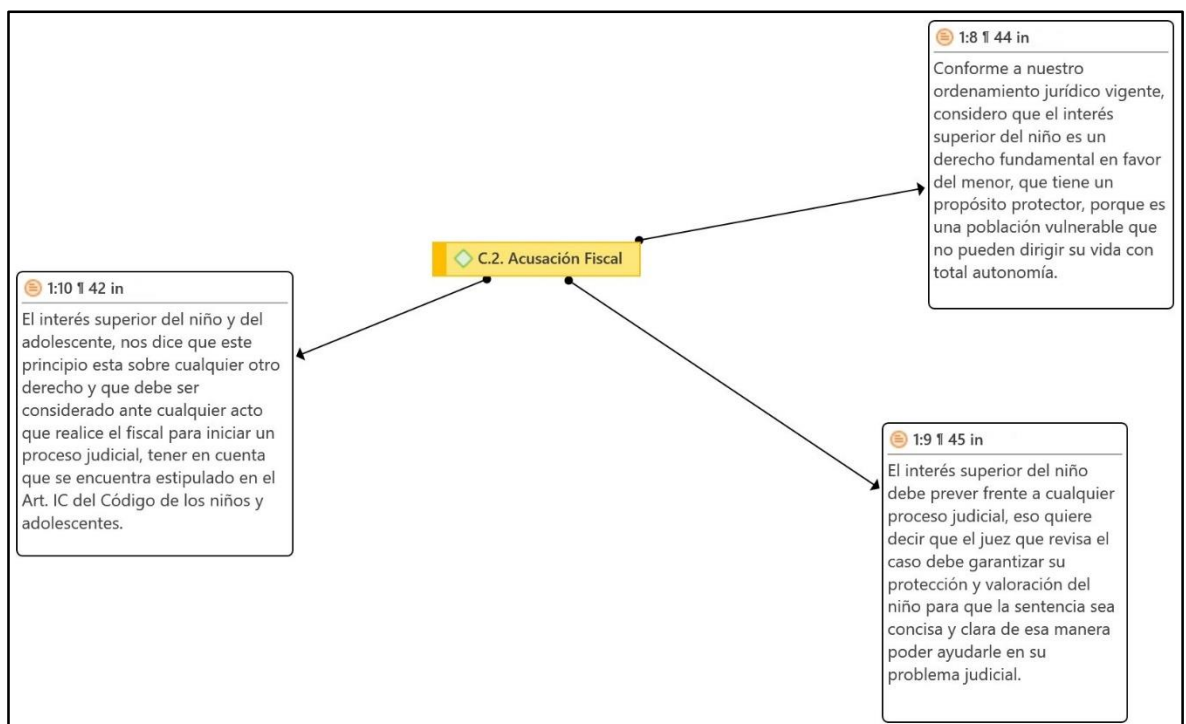
Cuando hablamos de estrategias nos referimos a una solución inmediata para el problema que se viene abarcando en la actualidad no se cumplen esa garantía que el Ministerio ofrece ya que tenemos casos extremos donde no se hace presente el Ministerio y eso es a falta de una buena organización y liderazgo que no le permite poder apoyar a las personas que realmente necesitan de su ayuda. Debemos tener en cuenta que una entidad debe estar organizada de una manera excepcional y mucho más si esta garantiza la protección de los derechos humanos.

De manera global se puede indicar que las estrategias son los principios y rutas principales que se pueden orientar el proceso administrativo para alcanzar a los objetivos y metas que queremos llegar. Debemos tener en cuenta que una estrategia muestra como una Organización pretende llegar a los objetivos propuestos. Según Baque Villanueva, L. K., Triviño Vera, K. C., & Viteri Intriago, D. A (2020), indican lo siguiente:

La organización es parte esencial del desarrollo de un país, están divididas en Privadas y públicas con o sin fines de lucro, todo esto es posible porque en las organizaciones tienen un recurso importante: personas que están dispuestas a darlo todo, conocimientos técnicos y habilidades de la institución que te ofrece la oportunidad de poder crecer personal y profesionalmente de acuerdo a un modelo estratégico organizacional determinado por el gobierno corporativo. Un oficial ejecutivo (CEO) o líder que dirige y dirige la estrategia organizacional hacia las metas establecidas por la organización y utiliza habilidades altamente aplicables en lo administrativo y judicial (p.3).

Figura 3

Acusación Fiscal



Fuente: Elaboración propia

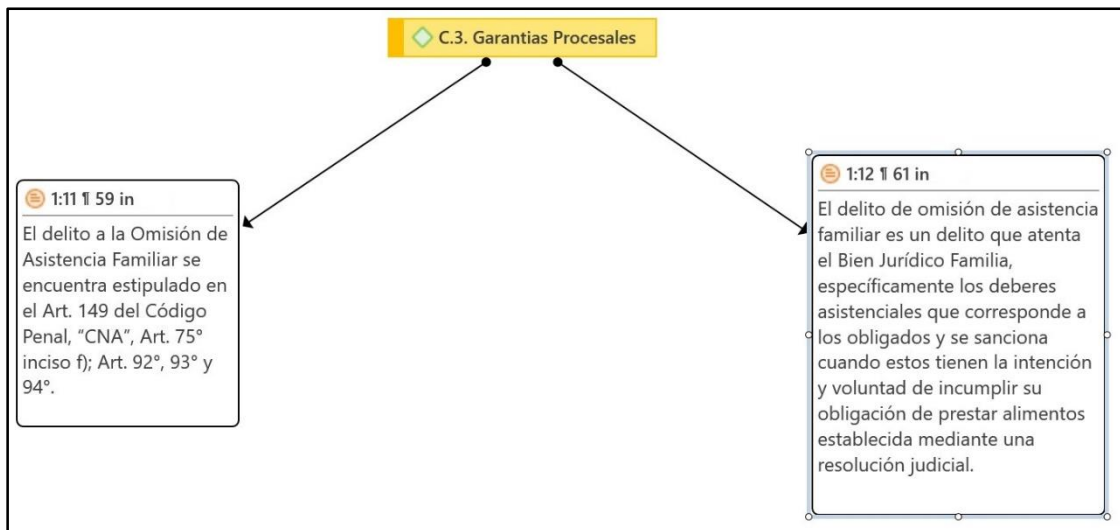
En la figura 3, respecto a la subcategoría Acusación Fiscal, se presentó una pregunta: P1. ¿Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico?, Los entrevistados concuerdan sobre la importancia de la protección al interés superior del niño frente a procesos judiciales, especialmente en procesos de omisión de asistencia familiar.

Para la autora Estela (2020) indica el interés superior del niño “no se trata simplemente de un beneficio que se debe otorgar a los niños, sino de un interés particular que los protege de cualquier atentado que pueda lesionar su dignidad como seres humanos, que son únicamente seres humanos inocentes y plenamente formados” (p. 8).

Entonces se debe de tener en cuenta que el interés superior del niño es mucho más que un simple termino jurídico ya que hablamos de dar prioridad y garantizar un proceso judicial para que este sea más efectivo y capaz para el menor, Hernández (2010) informa sobre un punto de vista jurídico – formal que “en primer lugar, el interés superior del menor debe ser coherente con la dignidad de la persona, por sus derechos inviolables por nacimiento y el libre desarrollo de su personalidad, siempre que su respeto garantice el respeto del menor desde el punto de vista humano. vista, sobre todo si se trata de un niño, parece referirse al bienestar y bienestar personal, anímico y emocional de ese menor, que puede contribuir mucho (positiva o negativamente) a la formación y desarrollo de su personalidad; porque los intereses humanos de los menores y las personalidades no son cosas abstractas o estériles, sino que se refieren a la realidad concreta de la persona” (p. 248).

Figura 4

Garantías Procesales



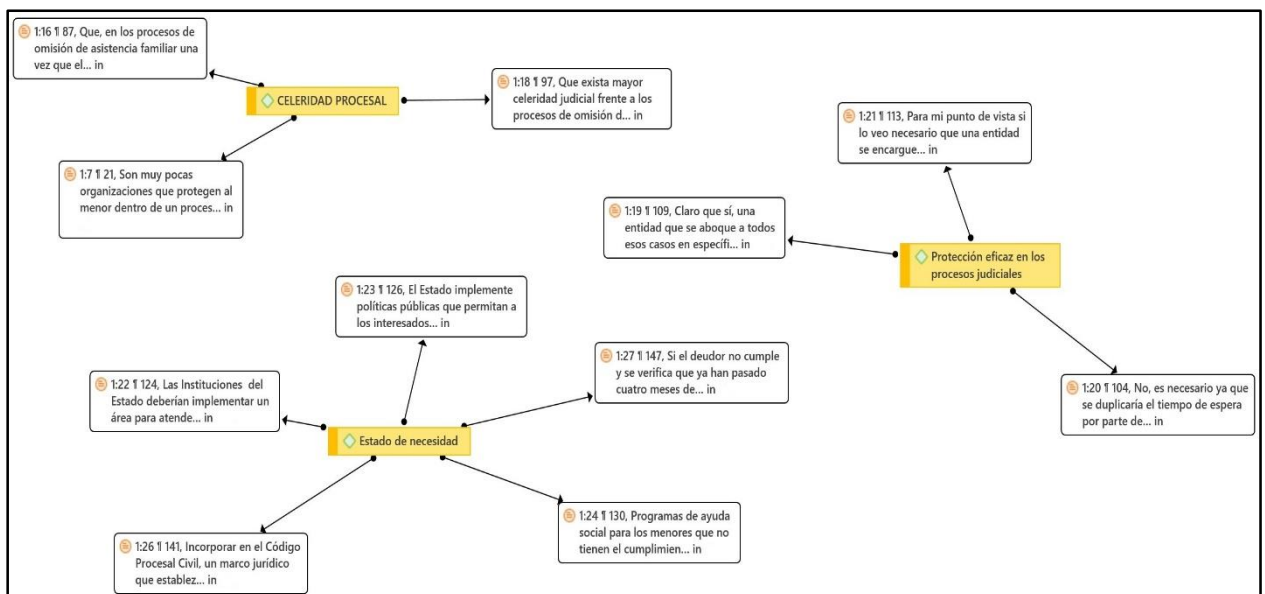
Fuente: Elaboración propia

En la figura 4, respecto a la subcategoría Garantías Procesales, se presentó una pregunta: P1. ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?, Los entrevistados argumentan sobre lo que está estipulado en nuestro ordenamiento jurídico tanto en el código penal como también constitucionalmente, pero debemos tener en cuenta que la omisión de asistencia familiar se debe de resaltar que este tipo de delitos hacen alusión al imputado, concluyendo en que nos encontramos frente a un delito especial de carácter propio.

Según el artículo 474 del Código Civil, los sujetos obligados de las relaciones alimentarias son los cónyuges, los mayores, los descendientes y los hermanos. También se considera obligada la persona que asume la patria potestad en lugar de la patria potestad directa. En cuanto a la capacidad económica, este elemento, debe ser valorado por un juez, ya que en esta situación económica la posibilidad de obedecer a un agente tiene un elemento objetivo del tipo, así como el delito de resistencia y desobediencia a la autoridad, porque es imposible que se requiera un comportamiento que el imputado no pueda realizar. Sin embargo, para la intención de obedecer del sujeto se debe evaluar su disposición, es decir, en este caso es probable que

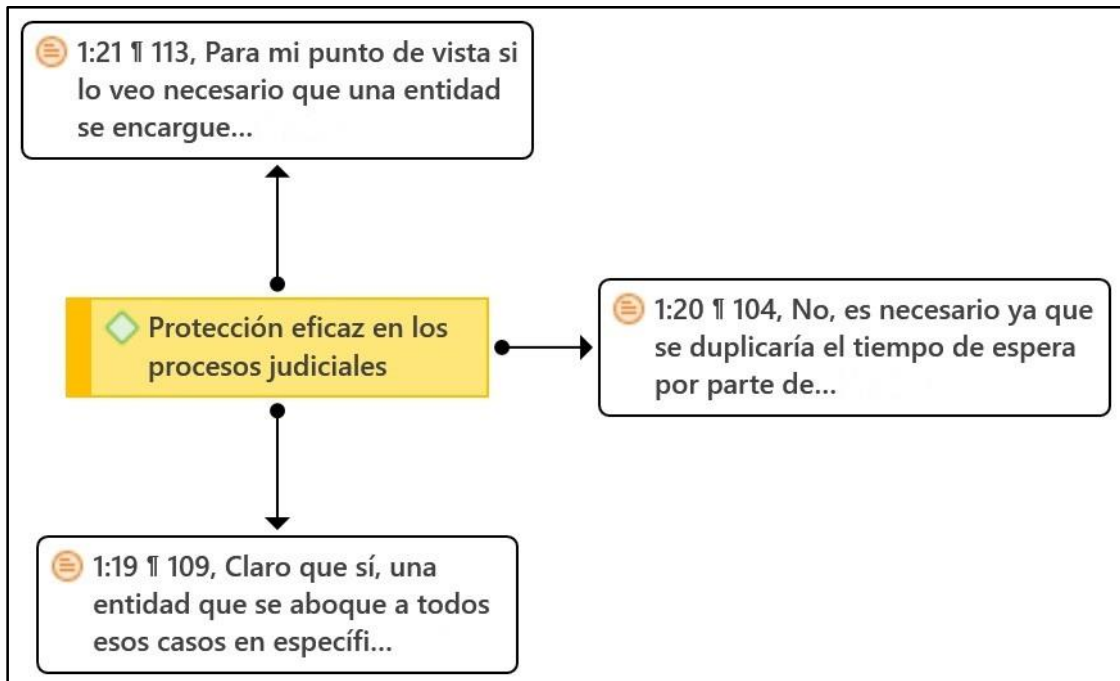
el condenado tenga bienes a su nombre, pero como preso no puede disponer libremente de sus bienes. Entre ellos, el juez de segundo proceso penal condenó a un delincuente que poseía bienes, pero no podía disponer de ellos por abuso de poder y de esa manera se puede cumplir económicamente con el menor alimentista.

Se presenta la subcategoría de la categoría Interés Superior del niño: Protección eficaz en los procesos judiciales, celeridad procesal y estado de necesidad.



Fuente: Elaboración propia

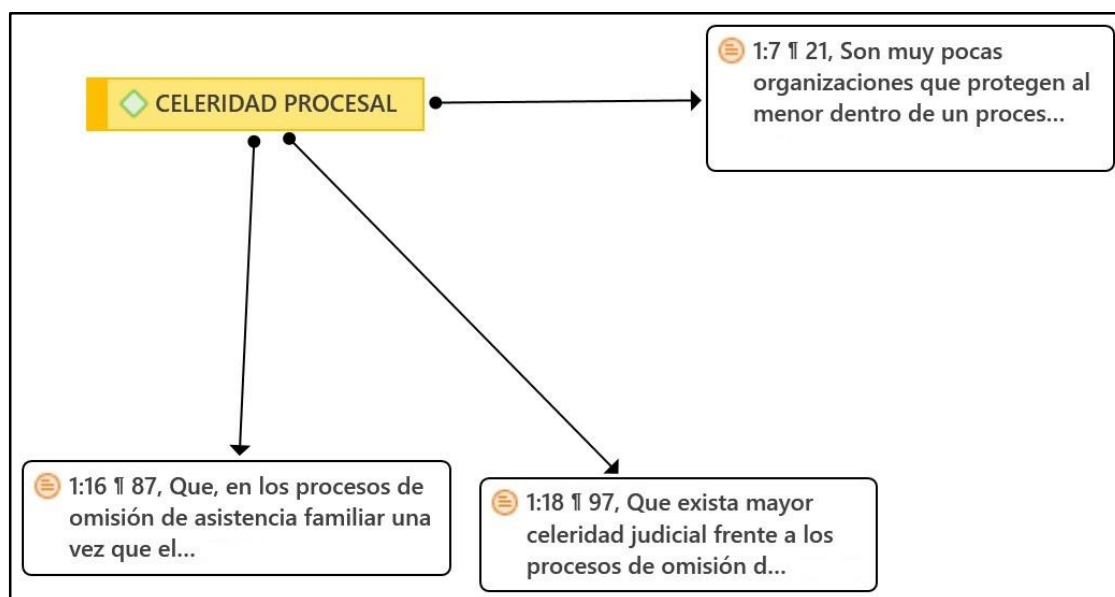
Figura 5



Fuente: Elaboración propia

En la figura 5, respecto a la subcategoría Protección eficaz en los procesos judiciales, se presentó una pregunta: P1. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?, en este caso ambos entrevistados estuvieron de acuerdo en poder aperturar una entidad especializada en este tipo de procesos y que sus trabajadores estén capacitados para poder cumplir con todos los requerimientos que se presenten, ahora si bien es cierto eso ayudaría mucho pero también tenemos que tener proyectos que emita el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para que puedan proteger al menor frente a este tipo de procesos o procesos similares ya que teniendo una entidad especializada en este tipo de procesos y sumando a ello el apoyo del ministerio el menor no se estaría afectando mucho ya que el proceso seria con mayor celeridad y se brindaría apoyo al menor en diferentes sentidos tanto con terapias psicológicas, economía y educación.

Figura 6



Fuente: Elaboración propia

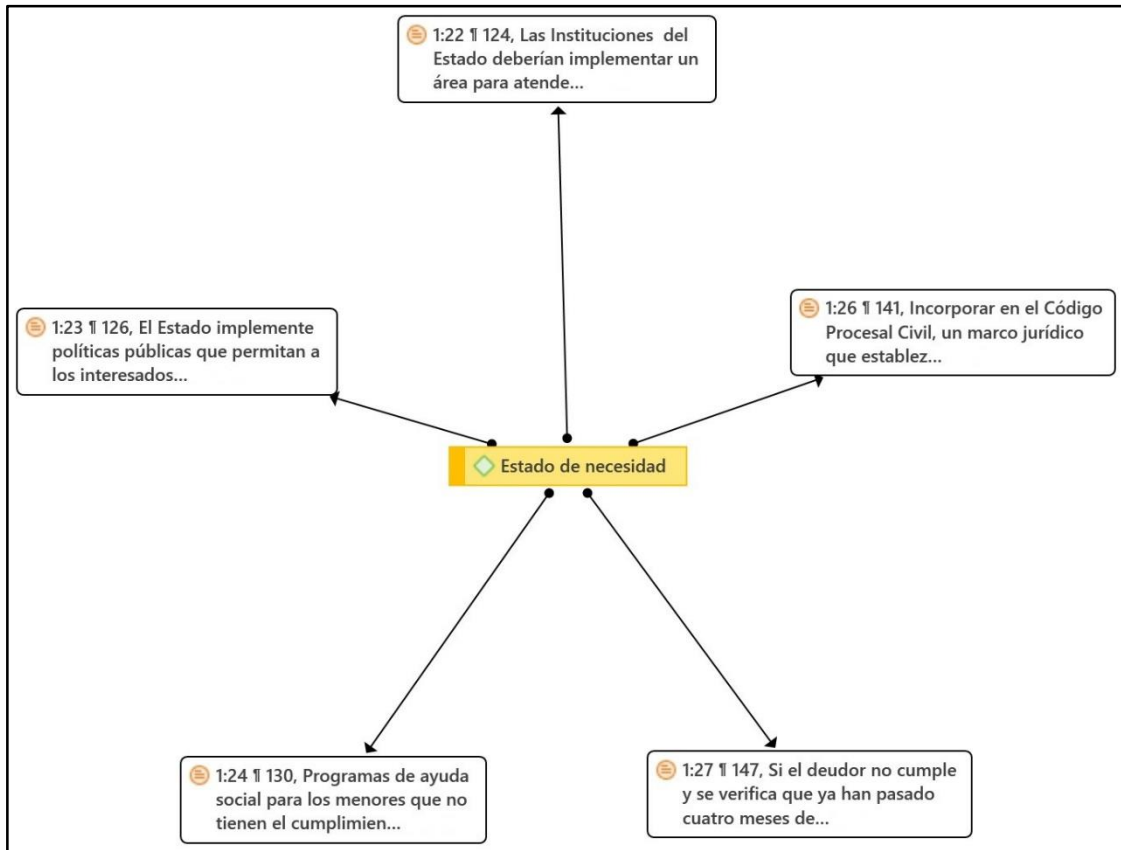
En la figura 6, respecto a la subcategoría Celeridad Procesal, se presentó una pregunta: P1. ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?, frente a esta pregunta los entrevistados indican que debe realizarse atajos judiciales para poder combatir las trabas que nos presenta el sistema judicial, por ejemplo programas de ayuda social para poder asesorar a las personas que no tienen conocimiento del proceso judicial, otra ayuda puede ser crear un sistema conectado que dentro de un mismo espacio poder encontrar todos los servicios que brinda al estado para poder atender estos procesos.

Para los autores Rios, V., & Sissi, F. (2010), indican que:

Es uno de los principios más importantes del nuevo sistema procesal penal peruano es la celeridad procesal, que forma parte del derecho al debido proceso, sin dilaciones injustificadas, implica lograr un equilibrio razonable entre celeridad, celeridad, celeridad, prontitud, derechos procesales y de defensa. Por lo que la ley debe conciliar el principio de celeridad (que tiende a hacer avanzar el proceso en el menor tiempo posible) y el derecho de defensa, lo que significa que la ley debe dictar el tiempo mínimo para que el imputado

comparezca ante el tribunal y pueda adecuadamente prepara tu defensa (p. 67).

Figura 7



Fuente: Elaboración propia

En la figura 7, respecto a la subcategoría Estado de Necesidad, se presentaron dos preguntas: P1. ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño? y P2. ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?, para ello los autores concordaron en que deberían crearse centros de conciliación por parte del estado y que se fomente la utilización de los mismos ya que al contar con un centro de conciliación para este tipo de procesos se puede evitar todo un proceso judicial que realmente es un entorpecimiento a la necesidad que tiene el menor.

Para los autores La Rosa Calle, J., & Rivas Caso, G. E. (2018), indican lo siguiente:

Cuando pensamos en resolver un conflicto de leyes, lo primero que nos viene a la mente es el proceso judicial. Después de todo, el proceso judicial representa el mecanismo de resolución de conflictos más arraigado: es parte del estado constitucional de derecho y constituye una de las funciones del poder público (la función judicial). Pero los MARC no son sólo una respuesta a la masificación de los mecanismos tradicionales de resolución de conflictos (procedimientos judiciales), sino el resultado de la necesidad de ambas partes de resolver la “legitimidad” del conflicto, y el resultado de obtener una solución. Explicar las razones e intereses personales, afectivos, sociales y de otro tipo que pueda tener el cliente (p.56).

V. CONCLUSIONES

Primera: El proceso de alimentos en el Perú es un proceso que a la fecha no garantiza la protección al menor por lo cual lo de las distintas instituciones que pertenecen al estado deben crear implementar mecanismos y estrategias para combatir este proceso ineficiente ya que se ha corroborado en distintos procesos judiciales que no se garantiza la protección al menor con el cumplimiento de lo que dicta una sentencia judicial.

Segunda: Es más importante generar política con personas que no tienen una necesidad latente que el implementar estrategias para poder combatir este problema que viene a cogiendo a nuestra sociedad porque a la actualidad no existe un mecanismo o una estrategia de apoyo para el menor desamparado frente a este tipo de procesos.

Tercera: La participación del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables es muy importante ya que de ellos depende el poder fomentar y poder organizar un proyecto en el cual puede ayudar al menor frente a este tipo de procesos judiciales brindándole una mayor garantía para la ejecución de una sentencia judicial.

VI. RECOMENDACIONES

Para poder lograr una mayor protección al menor se tiene que centrar en la necesidad que este acoge frente a los procesos de alimentos, omisión de asistencia familiar en este caso la necesidad latente que ellos tienen es la economía una economía que puede ser saneada con distintos programas que puede implementar el Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables y otras entidades por parte del estado, programas como el apoyo psicológico, apoyo médico ya que en un proceso judicial el menor sufre un impacto emocional, también se pueden acudir programas económicos convenios por parte del estado con supermercados, hipermercados que puedan abastecer al menor durante todo este proceso judicial o también se puede implementar un bono especial y únicamente para los menores que no reciben manutención por parte del padre o madre demandado.

El tema de la educación es muy importante ya que lo que se busca lograr con esta presente investigación es que el menor no pierda esa calidad de vida que ha venido teniendo y está no le afecte en su estado emocional para que pueda seguir estudiando y cumplir con sus metas satisfactoriamente.

También debemos tener en cuenta que todas las entidades por parte del estado deben garantizar y poder apoyar a los menores que tienen este problema para que de una manera conjunta podamos salvaguardar la integridad y calidad de vida que va a tener el menor.

En relación a lo propuesto y al resultado del estudio es muy importante indicar que todas las personas entrevistadas concuerdan con crear una entidad especializada en este tipo de procesos para que pueda agilizar los trámites y de una u otra manera brindar una protección judicial al menor para que este no se ve afectado en lo económico y en lo social.

Se pueden crear distintos tipos de leyes, pero lo que se busca acá es que el estado que la justicia y que las identidades por parte del Estado cumplan

con garantizar una calidad de vida para el menor frente a este tipo de procesos.

REFERENCIAS

- Alvarez, J. (2009). *Como hacer una investigación cualitativa*. México: Paidós Mexicana S.A.
- Augusto B, C. (2006). *Metodología de la investigación*. México: Pearson Educación.
- Barreto, M. (2010). *Las funciones de planificación y control*. Editorial: McGraw Hill. México.
- Blasco, J. y Perez, J., (2007) *Metodología de la investigación en las ciencias de la actividad física y el deporte, ampliando horizontes*. Club Universitario. España.
- Bisquerra A, R. (2004). *Metodología de la investigación educativa*. Madrid: La Muralla.
- Cajas M, J. (2020). *Omisión a la asistencia familiar y prisión efectiva, Juzgado Unipersonal Penal de Chepén, periodo 2020*. (Tesis para obtener grado de magister). Universidad Cesar Vallejo. Trujillo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/70073>
- Corral T, H. (2005). *Derecho y derechos de la familia*. Lima: Grijey.
- Código civil del Perú (1984) edición octubre 2020. Lima. Jurista editores E.I.R.L
- Código penal del Perú (1991) edición octubre 2020. Lima. Jurista editores E.I.R.L
- Cubillo, I. (2018). The right to effective judicial protection and the right to execution unconstitutional jurisprudence. *Revista trimestral de información y actividades universitarias*, vol. 66. N°2. España. <https://resvistaestudios.revistas.deusto.es/article/view/1531/1880>
- Hernández, R. & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México: Editorial McGraw Hill Education. <https://virtual.cuautitlan.unam.mx>.

Hernández, R., Fernández, C & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. Colombia. <http://observatorio.epacartagena.gov.co.pdf>.

Mori, S, M. (2020), *Criterios para determinar la reparación civil en base al principio del Interés Superior del Niño en los delitos de incumplimiento de obligación alimentaria en el Juzgado Unipersonal de El Dorado 2019*. (Tesis para obtener grado de magister). Universidad Cesar Vallejo.

Donna, Edgardo. 2001. *Derecho Penal. Parte Especial*, Tomo II-A. Buenos Aires: Rubinzal-Culzoni.

Estela F, R. (2020). *Inclusión de la cámara Gesell en la investigación de los delitos sexuales cometidos contra niños y adolescentes de 14 años y su protección del interés superior del niño*. (Tesis para obtener grado de magister). Universidad Cesar Vallejo. Tarapoto. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/51031>

Espinoza, J. (2016). Flagrancy and the Immediate Process. *Revista Lex*, vol.4. Perú. <https://dialnet.uniriosa.es>

Gárciga, R. (2001). *Formulación estratégica. Un enfoque para directivos*. Plaza de la Revolución, Cuba: Empresa Editorial Poligráfica Félix Varela.

Granela, D. y Matille, A. (2014). *Cuestiones histórico – Jurídicas jornada Nacional de la Historia del Derecho*. La Habana: Unión Nacional de Justicia de Cuba.

Hernández, R., Fernández, C. & Baptista, P. (2016). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. Colombia.

Linares P, F. (2022). *Proceso Inmediato y Ejecución de Sentencias en Delito de Omisión de Asistencia Familiar en Distrito Judicial de Lima Norte, 2021*. (Tesis para obtener grado de magister). Universidad Cesar Vallejo. Lima. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/85229>

- Mendes, J. A. de A., & Ormerod, T. (2019). *The Best Interests of the Child: An Integrative Review of English and Portuguese Literatures; El Interés Superior Del Niño: Una Revisión Integradora De Las Literaturas Inglesa Y Portuguesa ; O Princípio Dos Melhores Interesses Da Criança: Uma Revisão Integrativa De Literatura Em Inglês E Português*. *Psicologia Em Estudo*; v. 24 (2019); 1807-0329; 1413-7372; 10.4025/Psicolestud.V24i0. <https://doi.org/10.4025/psicolestud.v24i0.45021>
- Moral Santaella, C (2006). *Criterios de validez en la investigación cualitativa actual*. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1),147-164. ISSN: 0212-4068.
- Pérez, Y. (2017). Enforcement in venezuela of mexican divorce judgments. *Revista Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, vol. 46. N° 136. España. <https://www.elsevier.es>
- Peña Cabrera, Raúl. 2011. *Derecho Penal. Parte Especial*. Tomo V. Lima: Idemsa.
- Peralta A, J. (2008). *Derecho de la Familia en el Código Civil*. Lima: Idemsa.
- Picchi, M. (2019) *Surrogate Motherhood: Protecting the Best Interests of the Child in Light of Recent Case Law*, *Peace Human Rights Governance*, 3(3), 307-331.
- Renzo Antonio Vinelli Vereau - Aitana Sifuentes Small. (2019, July 1). ¿Debe tenerse en cuenta la capacidad económica del sujeto obligado en la tipicidad del delito de omisión a la asistencia familiar? *Ius et Veritas*.
- Rodriguez, G., Gil, J. y Garcia, E. (1999). *Metodología de la investigación cualitativa*. Malaga: Aljibe.
- Salas P, K. (2021). *Incidencia de la Acusación Directa en los Casos por Omisión a la Asistencia Familiar, Fiscalía Penal De Huarí,2020*. (Tesis para obtener el título profesional de abogada). Universidad Cesar Vallejo. Huaraz. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/83940>
- Salinas Siccha, Ramiro. 2008. *Derecho Penal: Parte Especial*. Lima: Grijley y Iustitia.

- Sokolich, M. (2013). *La aplicación del principio del interés superior del niño por el sistema judicial peruano*. *Vox Juris*, 25(1), 81–90.
- Sotelo, C. M. (2021). Human dignity and the best interest of the child. *Archivos Argentinos de Pediatría*, 119(2), e113–e116. <https://doi.org/10.5546/aap.2021.eng.e113>
- Torres, J. (2017). Implications of an improper application of the new immediate process as a consequence of an erroneous appreciation of flagrante delicto. By the way of Cassation No. 804/2016 Sullana. *Revista Venezolana de Legislación y Jurisprudencia*, N° 9. Venezuela. <http://rvlj.com.ve/wp-content/uploads/2017/11/rvlj9-final-pdf-319-335.pdf>
- Torres T, J. (2014). *La obligatoriedad de la garantía en materia de alimentos, dentro del juicio de pensión alimenticia*. (Tesis para obtener el grado de abogado notario y actuario). Benemerita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Wernham, M. (2016). Mapping the Global Goals for Sustainable Development and the Convention on the Rights of the Child. *UNICEF*. Disponible en: https://www.crin.org/sites/default/files/sdg_crc_mapping_unicef.pdf
- Baque Villanueva, L. K., Triviño Vera, K. C., & Viteri Intriago, D. A. (2020). Las habilidades gerenciales como aliado del líder para ejecutar la estrategia organizacional. (Spanish). *Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores*, 7, 1–16.
- Rios, V., & Sissi, F. (2010). Apuntes sobre la celeridad procesal en el nuevo modelo procesal penal peruano. *Derecho PUCP*, 65, 93.
- Ñaupas, H., Valdivia, M. & Palacios, J. (2019). *Metodología de la investigación*. <https://corladancash.com.pdf>.

- Rojas, L. (2018). Delitos de omisión entre libertad y solidaridad. *Política Criminal*, Vol. 13. N° 26. Chile. <https://www.scielo.cl/pdf/politcrim/v13n26/0718-3399-politcrim-13-2600682.pdf>.
- Salazar, A. (2016). La ejecución penal como derecho humano. *Revista de Ciencias Jurídicas*. N° 141. Costa Rica. <https://www.kerwa.ucr.ac.cr/pdf>.
- La Rosa Calle, J., & Rivas Caso, G. E. (2018). *Teoría del conflicto y mecanismos de solución*. Fondo Editorial de la Pontificia universidad Católica del Perú.
- Cabrera, C. (2017). *La medida de apremio personal por incumplimiento de obligaciones alimenticias: poder punitivo latente* (Tesis para obtener el título de abogada). Quito, Ecuador: PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR. Obtenido de: <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/13654/TESES.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Santamaría, M. (2017). *La delimitación del interés superior del niño ante una medida de protección institucional* (Tesis para optar el grado de Doctor). Barcelona, España: Universidad Internacional de Cataluña. Obtenido de: https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/565731/Tesi_Mar%20Luisa_Santamar%20P%20a9rez.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Poveda, A. (2019). *Menores de edad inmigrantes en Colombia: atención y protección del estado a la luz de las políticas públicas 2015 - 2018*. (Trabajo de Grado Magister). Bogota, Colombia: Universidad Católica de Colombia. Facultad de Derecho. Obtenido de: <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/24152/1/MENORES%20DE%20EDAD%20INMIGRANTES%20EN%20COLOMBIA.%20Atenci%20y%20protecci%20del%20Estado%20a%20la%20luz%20de%20las%20pol%20adticas%20p%20bab.pdf>
- Montece M. (2017). *Aplicación del principio de interés superior del niño. Caso de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas*. (Trabajo para obtener grado de Magister). Quito, Ecuador: Universidad

Andina Simón Bolívar. Obtenido de:
<https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/5624/1/T2277-MDC-Montece-Aplicacion.pdf>

Franco, E. (2021). *Propuesta de rendición de cuentas a la pensión alimenticia y la importancia de la justificación de gastos*. (Trabajo para obtener el grado de abogado). Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de:

<http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/17619/1/T-UCSG-PRE-JUR-DER-MD-404.pdf>.

Navarro, I. (2017). *Incumplimiento del Deber Alimentario hacia niños, niñas y adolescentes*. (Tesis de Maestría). Lima: Universidad Nacional de San Martín. <http://repositorio.unsm.edu.pe.pdf>.

Tábata, S. y Feddersen, M. (2017). *Ejecución de sentencias Internacionales sobre derechos humanos en Chile*. Santiago de Chile. Ed. Universidad Diego Portales. <https://derecho.udp.cl.pdf>.

Taboada, G. (2019). *Delito de omisión de asistencia familiar y proceso inmediato*. Lima: Legis. <https://lpderecho.pe>.

Villafuerte, J., Intriago, E. & Soto, S. (2015). *La Investigación cualitativa, rutas para la puesta en práctica*. Ecuador. <https://universoabierto.org/2015/10/01>

Mejía & Mejía, E. (2015). *Metodología de la investigación científica*. <https://sbecdb035178db168.jimcontent.com.pdf>.

ANEXOS

Anexo 01

MATRIZ DE CONSISTENCIA

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO DE INVESTIGACION	CATEGORIAS	SUB CATEGORIAS	POBLACION	METODOLOGIA	TECNICA DE INSTRUMENTOS
¿De qué manera la estrategia organizacional del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables debe asistir a la protección del interés superior del niño?	Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar	estrategia organizacional	Evaluación de alternativas y soluciones. Acusación Fiscal Garantías Procesales	- Trabajadores del Ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables. - Especialistas en derecho de familia.	Investigación con un enfoque Cualitativa Tipo de investigación Básico Diseño fenomenológica	Técnica - Entrevista
Problema específico 1: ¿Qué efectos traería la mejora en la estrategia organizacional para garantizar la protección del interés superior del niño? Problema específico 2: ¿Qué mecanismos propones para mejorar la estrategia organizacional del ministerio de la mujer y poblaciones vulnerables?	Objetivo específico 1: Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar. Objetivo específico 2: Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.	interés superior del niño	Protección eficaz en los procesos judiciales. Celeridad procesal Estado de necesidad			Instrumento - Guía de entrevista

Anexo 02

MATRIZ DE OPERACIONALIZACION DE CATEGORIAS

CATEGORIAS	DEFINICION CONCEPTUAL	DEFINICION OPERACIONAL	DIMENSIÓN	SUB CATEGORIAS	ESCALA DE MEDICION
ESTRATEGIA ORGANIZACIONAL	Según Barreto (2010), ... las estrategias organizacionales en la capacitación del talento humano en la empresa moderna consideran imprescindible crear todas las condiciones que permitan mejorar las competencias laborales en los empleados de la organización (p. 134).	Gárciga (2001), la estrategia brinda una visión a futuro empleando un carácter activo que aporta una idea para poder obtener una dirección unificada de la organización y de sus funciones principales.	Evaluación de alternativas y soluciones.	Plantear mejoras para una mejor organización dentro del Ministerio de la Mujer y poblaciones vulnerables.	Nominal
			Acusación Fiscal	Inmediata acusación por parte del Fiscal.	
			Garantías Procesales	Garantías que protege al menor.	
INTERES SUPERIOR DEL NIÑO	El Principio del Interés Superior del Niño, definido por el Código del Niño y Adolescente peruano, indica que todas las medidas concernientes a los niños deben ser adoptadas por instituciones públicas y privadas de bienestar social, los tribunales, autoridades administrativas y que se debe tener en cuenta el interés superior del niño (Sokolich, 2013, p. 82).	Del marco doctrinario y normativo para justificar su respeto o vulneración en el ordenamiento jurídico nacional.	Protección eficaz en los proceso judiciales.	Calidad de respuestas en las sentencias jurídicas	Nominal
			Celeridad procesal	Tiempo de atención.	
			Estado de necesidad	Garantías que protege al menor.	

Anexo 03



VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Galindo Contreras, Ingrid Yuly
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogada Litigante
- 1.3. Especialidad: Dra. En Derecho
- 1.4. Instrumento de evaluación: Entrevistas a los especialistas en Derecho
- 1.5. Autor(AS) de Instrumento: Fernando Tomas Cañari Flores

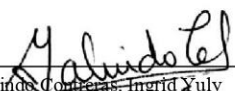
II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde a los sujetos muestrales.					X
2. OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría:					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumentos son los suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relacion con los indicadores de cada dimensión de las categorías.					X
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		50				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50


Galindo Contreras, Ingrid Yuly
DNI: 07363126 Telf: 989238500

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Huarcaya Lovon, Carlos Jesus
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Abogado Litigante
- 1.3. Especialidad: Dr. En Derecho
- 1.4. Instrumento de evaluación: Entrevistas a los especialistas en Derecho
- 1.5. Autor(AS) de Instrumento: Fernando Tomas Cañari Flores

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde a los sujetos muestrales.					X
2. OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría:					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumentos son los suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relación con los indicadores de cada dimensión de las categorías.					X
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL						50

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50


 HUARCAYA LOYON, CARLOS JESUS
 DNI: 09879593 Telf.: 989256589

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: Luis Humberto Bejar
- 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente de la Universidad Cesar Vallejo
- 1.3. Especialidad: Dr. En Educación
- 1.4. Instrumento de evaluación:
- 1.5. Autor(AS) de Instrumento: Fernando Tomas Cañari Flores

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
1. CLARIDAD	Los ítems están redactados con lenguaje apropiado y libre de ambigüedades acorde a los sujetos muestrales.					X
2. OBJETIVIDAD	Las instrucciones y los ítems del instrumento permiten recoger la información objetiva sobre la variable, en todas sus dimensiones e indicadores conceptuales y operacionales.					X
3. ACTUALIDAD	El instrumento demuestra vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico, innovación y legal inherente a la categoría:					X
4. ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
5. SUFICIENCIA	Los ítems del instrumentos son los suficientes en cantidad y calidad acorde con la variable, dimensiones e indicadores.					X
6. INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento son coherentes con el tipo de investigación y responden a los objetivos, hipótesis y categorías de estudios: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.					X
7. CONSISTENCIA	La información que se recoja a través de los ítems del instrumento, permite analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
8. COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan relacion con los indicadores de cada dimensión de las categorías.					X
9. METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuestos responden al propósito de la investigación, desarrollo tecnológico e innovación.					X
10. PERTINENCIA	La redacción de los ítems concuerda con la escala valorativa del instrumento.					X
PUNTAJE TOTAL		50				

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

50



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

CE: 000312765 Telf.: 951646342

Anexo 4

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título:

Entrevistado/a:

Cargo:

Institución:

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?
2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.
3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?
5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Objetivo Especifico 2

Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?
7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

**Nombre- DNI – Firma
Del entrevistado**

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: Orlando David Sulca Rosales

Cargo: Coordinador - MIMP

Institución: CEM LIMA

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

Los Cem articulan con el programa ALIENIA del Mijur para el apego en este tipo de casos.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

Como ente articulador el Cem ve como de primer orden el cumplimiento de lo dispuesto en el C.N.A en atención al interés superior del niño

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

Débilmente el desempleo, además de sentencias de difícil ejecución por parte del A quo

Objetivo Específico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

Con embargos preventivos y salariales, además de la inhabilitación pública y privada para laborar

- _____
- _____
5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

No es necesario pq se duplica el tiempo. Lo que se requiere es que cualquier juez pueda conocer procesos de alimentos



Objetivo Especifico 2

Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Celeridad con el proceso y mas asesorías en todas las entidades públicas

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Orlando Julca Rosales.	  DAVID JULCA ROSALES COORDINADOR CEM LIMA

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: Elsa Castro Montañez

Cargo: Abogada

Institución: MIMP

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

La omisión a la asistencia familiar, también constituye
Violencia física de acuerdo a la Ley 30364 Art. 8 letra a)
porque se incluye como un ~~delito~~ por PRIVACIÓN
DE LAS NECESIDADES BÁSICAS, Por tanto dentro del
proceso de violencia también se puede aplicar una
cautela de suspensión de Pagos de Visita y el pago de
la Pensión de Alimentos.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

El Interés Superior del Niño y del adolescente, nos
dice que este principio está sobre cualquier otro Derecho,
Derechos, y que debe ser considerado un interés Superior
Art. IX del Código de los Niños y Adolescentes

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

El delito de la Omisión de Asistencia Familiar se
encuentra ^{estipulado} en el Art. 149 del Código Penal,
"CNA," Art. 75° inciso f); Art. 92°, 93° y 94°

Objetivo Específico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

Que, en los procesos de Omisión a la Asistencia familiar
una vez que el Juez Comuniqué a la fiscalía Penal
Omisión. Se debe ejecutar su detención de forma inmediata
empezando el Interés Superior del Niño, Así la
Ley lo ordena, pero en la práctica no lo hacen.

5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Sería muy acertado una fiscalía especializada que sea esta elites para que su actuación sea inmediata y los efectivos Policiales tengan Capacitados en los Dº de los Niños y Adolescentes.

Objetivo Especifico 2

Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Las Instituciones del Estado deberían implementar un area para atender los casos de Abuso como por ejemplo un "Centro de Conciliación" y evitar los procesos judiciales que son muy tediosos

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

La Capacitación a los Abogados de las Instituciones del Estado sobre los Derechos de los N.A. que tengan a cargo dichos procesos como por Ej. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
<p>Elsa Castro Montañez REG. CAL 46766</p>	<p>PROGRAMA NACIONAL AURORA - MIMP <i>Elsa Castro Montañez</i> ELSA CASTRO MONTAÑEZ ABOGADA Reg. Cal. N° 46766</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: PERCY LIMACHE COLQUEHUANCA

Cargo: Abogado del Centro de Emergencia Mujer de la Comisaria Santa Anita

Institución: Centro de Emergencia Mujer Comisaria Santa Anita

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

Los Centros Emergencia Mujer (CEM) son los servicios que brindan atención especializada, integral y gratuita a las personas afectadas por la violencia familiar y sexual, mediante la consejería psicológica, apoyo social, orientación legal y defensa judicial, prestando especial atención a las mujeres.

La defensa judicial que realiza el CEM es únicamente en denuncias y en los procesos especiales por hechos de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar; por tanto, no tiene participación en los procesos de omisión de asistencia familiar.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

Conforme a nuestro ordenamiento jurídico vigente, considero que el interés superior del niño es un derecho fundamental en favor del menor, que tiene un propósito protector, porque es una población vulnerable que no pueden dirigir su vida con total autonomía.

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?
El delito de omisión de asistencia familiar es un delito que atenta el Bien Jurídico Familia, específicamente los deberes asistenciales que corresponde a los obligados y se sanciona cuando estos tienen la intención y voluntad de incumplir su obligación de prestar alimentos establecida mediante una resolución judicial.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?
Todos los niños tienen derecho a que su interés superior sea valorado y considerado como primordial en todas las acciones y decisiones que le conciernan, tanto en el ámbito público como privado; en ese sentido, sería oportuno realizar de manera permanente campañas periódicas de orientación legal sobre el derecho de pensión de alimentos, especialmente a las personas de escasos recurso.
5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?
No es necesario.

Objetivo Especifico 2


Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

El Estado implemente políticas públicas que permitan a los interesados encontrar en un solo lugar todo el servicio que garanticen el acceso a la justicia en favor de los menores; es decir: los servicios que brinda el RENIEC, Poder Judicial, Ministerio de la Mujer, Ministerio de Justicia y otros.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Incorporar en el Código Procesal Civil, un marco jurídico que establezca que la defensa judicial en los procesos de alimentos estará a cargo lo presta el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y complementariamente por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Dr. Percy Limache Colquehuanca	

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: MARIA DE FATIMA VARGAS RIVAS

Cargo: ABOGADA

Institución: MINISTERIO DE LA MUJER /CENTRO DE EMERGENCIA MUJER

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

El CEM es un centro especializado donde se brinda la protección a la familia en general, mediante la consejería psicológica y apoyo social, ahora dentro de un proceso judicial se brindará la ayuda y orientación necesaria para el demandante y de esa manera poder brindarle una solución inmediata a su problema judicial.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

El interés superior del niño debe prever frente a cualquier proceso judicial, eso quiere decir que el juez que revisa el caso debe garantizar su protección y valoración del niño para que la sentencia sea concisa y clara de esa manera poder ayudarle en su problema judicial.

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

El delito de omisión de asistencia familiar se encuentra estipulado en el artículo 149 del código penal.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

En este aspecto, que ni bien la persona demandada se encuentre con orden de captura o con una sentencia y no la esté cumpliendo, automáticamente se le embarguen los bienes muebles o inmuebles que estén a su nombre y otra opción sería que sus familiares directos asuman la deuda.

5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Para mi punto de vista claro que sí, esta entidad estaría encargada de orientar y capacitar al personal policial para los procesos de omisión de asistencia familiar y sobre con esta nueva institución el poder agilizar el proceso judicial de los niños en riesgo.

Objetivo Especifico 2


Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Muy aparte de crear una entidad que se encargue de poder velar por la celeridad y efectividad de esos procesos, también indicaría que se fomente un bono mensual para los menores que no se les está cumpliendo con la efectividad de la pena, ya que al no cumplir el demandado con su sentencia la parte demandante no podría brindarle una calidad de vida al menor alimentista como se la merece.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Brindando capacitaciones a las entidades del estado que su función es la de brindar una mayor protección y garantizar la protección del interés superior del niño.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
MARIA DE FATIMA VARGAS RIVAS	 <i>María de Fátima Vargas Rivas</i> ABOGADA Reg. C.A.L. 79731 MIMP-PNCVFS -CEM Comisaria Bayovar

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: EDUARDO ANDRES MEJIA GARCIA

Cargo: DOCENTE A TIEMPO PARCIAL - UCV

Institución: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demstrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

Las estrategias organizacionales están establecidas claramente en nuestro sistema de justicia, siendo algunas instituciones, encargadas de supervisar las políticas públicas a favor de los niños.

En el Congreso de la República se han presentado iniciativas legislativas que se encuentran en proceso de evaluación por las comisiones especializadas a fin de hacer más efectiva la protección del interés superior del niño.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

Es de suma importancia porque permite determinar el plazo que tiene el sentenciado para cumplir con sus obligaciones que le corresponde en beneficio de sus dependientes y que además van orientadas al interés superior de los niños, niñas y adolescentes con relación a su bienestar y pleno ejercicio de sus derechos como principio rector que está establecido en nuestro sistema jurídico de nuestro país.

La Constitución Política de nuestro país en el Art. 6 precisa "la política nacional de población tiene como objetivo difundir y promover la paternidad y maternidad responsables"... "es deber y derecho de los padres alimentar, educar y dar seguridad a sus hijos".

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

Se configura el delito de omisión de asistencia familiar, tipificado en nuestro ordenamiento jurídico, en donde se busca que el sentenciado cumpla a cabalidad lo establecido por una sentencia judicial.

La propia Constitución ha establecido y precisado en el Art. 2° en el literal C del inciso 24 del "no hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarias"

En el fundamento 19 de STC en el Exp. 04058-2012-PA/TC, el Tribunal Constitucional ha tomado en cuenta que el principio del interés superior del niño presupone que los derechos fundamentales del niño, niña y adolescente, y en última instancia su dignidad tiene fuerza normativa superior no solo en el momento de la producción de normas, sino también en momento de la interpretación de ellas.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

Promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar, que a través del sistema de justicia se implementen mecanismos tanto de atención directa como también de forma virtual, para el seguimiento, control y cumplimiento estricto y así evitar un perjuicio a la salud de los alimentistas.

Así como promover el fortalecimiento del REDAM en cuanto a la inscripción de la persona obligada.

El desarrollo de políticas públicas por parte del estado debe orientarse a lo que manifiesta tanto el Código Civil como el Código de los niños y adolescentes que precisa que los alimentos comprende todo lo indispensable para el sustento, habitación, vestimenta, educación, salud, recreación, además de los gastos del embarazo de la madre desde la concepción hasta la etapa de post parto.

5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Si el bien protegido es el interés superior del niño, en donde el delito de omisión de asistencia familiar se pretende proteger el adecuado desarrollo físico y mental de los dependientes, considero que es necesario crear una dependencia especializada de alcance nacional interconectada con el sistema de justicia a fin de velar por el cumplimiento del obligado, teniendo en cuenta los deberes del tipo asistencial.

Objetivo Especifico 2

Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Considero que se deben implementar mecanismos adicionales a los ya existentes, a través de diferentes instituciones a fin de dinamizar los procesos, de tal manera que los alimentistas no sean perjudicados en su normal desarrollo físico y mental.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

En nuestro marco jurídico se establecen diferentes mecanismos para proteger el interés superior del niño, pero que lamentablemente por diferentes factores no existe un seguimiento efectivo en el cumplimiento que deben asumir los obligados.

Congreso del Perú. (2015). Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. Diario Oficial El Peruano. Lima : congreso de la República del Perú, 23 de noviembre.

Congreso del Perú. (2017). Ley N° 30550, Ley que modifica el código Civil con la finalidad de incorporar en las resoluciones judiciales sobre pensiones alimentarias el criterio del aporte por trabajo doméstico no remunerado. Diario Oficial El Peruano. Lima : congreso de la República del Perú, 05 de abril.

Ley N° 31464, Ley que modifica las normas que regulan los procesos de alimentos, a fin de garantizar la debida aplicación del principio del interés superior del niño y la obtención de una pensión de alimentos adecuada.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
EDUARDO ANDRES MEJIA GARCIA	 EDUARDO ANDRÉS MEJIA GARCÍA ABOGADO REG. CAL. N° 28577

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: Karoline Huacachi Munives

Cargo: Abogada Litigante

Institución: Notaria Sekula Delgado

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?

Son muy pocas organizaciones que protegen al menor dentro de un proceso judicial por la cual se debería tener en cuenta el poder implementar una estrategia judicial para no desamparar al menor dentro la duración del proceso judicial.

2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.

La protección al interés superior del niño se puede encontrar en el artículo IX del Código de los niños y adolescentes.

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

Está estipulado en el artículo 149 del código penal.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

Se podría crear una entidad que se encargue de la protección del menor dentro de un proceso judicial.

5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Claro que sí, esta entidad se encargaría de garantizar que el menor mantenga una calidad de vida estable tanto psicológicamente como económicamente.

Objetivo Especifico 2

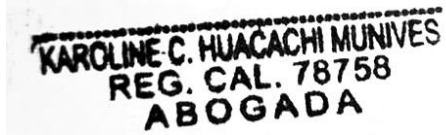
Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Capacitaciones a los policías que ejecutan el seguimiento a los demandados que cuentan con orden de captura.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Si el deudor no cumple y se verifica que ya han pasado cuatro meses desde su ultimo deposito, se podría ejecutar el embargo de sus bienes muebles o inmuebles y si fuese el caso que no lo lograran encontrar, se procedería al embargo de los bienes de sus familiares directos como padres y hermanos cumpliendo con el monto que debe.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
ABG. KAROLINE HUACACHI MUNIVES	 <p>KAROLINE C. HUACACHI MUNIVES REG. CAL. 78758 ABOGADA</p>

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: Mendieta Romero, Yarenis

Cargo: Asistente Fiscal

Institución: Distrito Fiscal Lima Este

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

1. **Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?**

Para mi punto de vista hay pocas estrategias que aplica o tiene el estado para brindar una protección al interés superior del niño frente a los diferentes procesos judiciales ya sea alimentos, omisión de asistencia familiar, tenencia, etc.

2. **Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.**

La importancia de interés superior del niño se refleja en los procesos judiciales ya que el juez debe garantizar la celeridad y eficacia del proceso para que pueda ayudar al menor brindándole una calidad

judicial.

3. **Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?**

El delito de omisión de asistencia familiar se encuentra estipulado en el Artículo 149 del código penal.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. **De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?**

Los procesos judiciales deben contar con una mayor celeridad judicial y deben ser más efectivos en sus procesos.

5. **¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?**

Claro que sí, una entidad que se aboque a todos esos casos en específico para que, de esa manera, trabajar junto con la policía nacional para poder efectuar el cumplimiento de las sentencias y velar por la calidad de vida del niño.

Objetivo Especifico 2

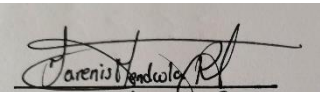
Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Programas de ayuda social para los menores que no tienen el cumplimiento de sus sentencias y de esa manera poder ayudar a los padres o madres de familia que buscan la efectividad de la justicia y no la tienen.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Implementando una entidad especializada en esos casos y mayor capacitación a sus trabajadores, a la policía nacional y a los mismos usuarios de la entidad.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Mg. Mendieta Romero, Yarenis	 YARENIS F. MENDIETA ROMERO ASISTENTE EN FUNCIÓN FISCAL DISTRITO FISCAL LIMA ESTE 1 FSP - LE

INSTRUMENTO DE RECOLECCION DE DATOS

GUIA DE ENTREVISTA

Título: Estrategia Organizacional Para La Protección Del Niño Como Interés Superior Del Ministerio De La Mujer Y Poblaciones Vulnerables.

Entrevistado/a: Ana del Rosario Meza Torres

Cargo: Abogada Litigante y Jefe de Practicas.

Institución: Universidad Cesar Vallejo

Indicaciones: *El presente instrumento forma parte de una investigación jurídica. Se le ruega contestar de forma objetiva. Recuerde que no hay respuestas correctas o incorrectas, su opinión es lo que importa.*

Objetivo General

Demostrar la incidencia de la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

- 1. Para que mencione ¿Qué estrategias organizacionales abordan la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar?**

Muy aparte de los Juzgados, no tengo conocimiento que exista una entidad que brinde una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño.

- 2. Señale la importancia del interés superior del niño en nuestro marco jurídico.**

Para nuestro marco jurídico indica que este principio debe resaltar sobre cualquier otro tipo de derecho en un proceso judicial.

3. Como especialista en la materia ¿Cuál considera usted que son los argumentos jurídicos que conoce sobre la omisión de asistencia familiar?

El delito de omisión de asistencia familiar se encuentra regulado en el Artículo 149 del Código Penal.

Objetivo Especifico 1

Analizar que mejora brindaría una estrategia organizacional para la protección del interés superior del niño frente a los procesos de omisión de asistencia familiar.

4. De acuerdo a su conocimiento y experiencia ¿Cómo promovería el interés superior del niño frente a la omisión de asistencia familiar?

Que exista mayor celeridad judicial frente a los procesos de omisión de asistencia familiar y que la sentencia sea efectiva inmediatamente cuando se dicta para evitar la orden de captura y que el niño quede desamparado por la parte demandada.

5. ¿Considera usted crear una entidad especializada para abordar únicamente este tipo de procesos para salvaguardar el interés superior del niño?

Para mi punto de vista si lo veo necesario que una entidad se encargue de esos procesos y que de esa manera se pueda garantizar la efectividad y cumplimiento de la pena judicial.

Objetivo Especifico 2


Aportar mecanismos para poder mejorar la estrategia organizacional en la protección del interés superior del niño.

6. En su opinión ¿Qué tipos de mecanismos implementaría para poder mejorar la estrategia organizacional para una mejor protección al interés superior del niño?

Mayores centros de conciliaciones por parte del estado y convenios con supermercados para poder ayudar a los niños que aún no reciben el cumplimiento de la sentencia, ahora esos montos de apoyo que recibe por parte de los supermercados se les debe cobrar también a la parte demandada o imputada que no cumple con la sentencia judicial.

7. En su experiencia ¿Cómo mejoraría el marco jurídico para poder garantizar una óptima aplicación del derecho en el ámbito del interés superior del niño?

Modificando el artículo 149 donde también se debería estipular que si el imputado no cumple con la pensión alimenticia, esta puede ser asumida por los tíos o abuelos del niño y de esa manera no estaríamos desamparando al menor.

Nombre del entrevistado	Sello y firma
Meza Torres, Ana del Rosario	 <i>Ana Del Rosario Meza Torres</i> ABOGADA Reg. CAL 78918